

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Tausa (Cundinamarca), 19 de octubre de 2023

Divisorio N°:	2021-00039
Demandante:	MONICA ZABALETA BELLO
Demandado:	INVERSIONES VINSA LTDA Y OTROS
Asunto	ACLARA AUTO

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, se procede a **ACLARAR** el auto calendarado el día 23 de enero de 2023 que decreto la terminación anticipada del proceso, específicamente el numeral segundo de la parte resolutive, en donde se ordenó cancelar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. 172-36940; siendo la correcta la mencionada en toda la parte considerativa, es decir el folio de matrícula No. 172-4809.

En todo lo demás, déjese incólume la providencia referida

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada
por anotación en el estado N. 047 De
20-10-023

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaria